

Estándar de competencias profesionales

Colaborar en la planificación y supervisión de la externalización de la fabricación de productos en textil, piel y confección

Familia Profesional	Textil, Confección y Piel
Nivel	3
Código	ECP2173_3
Estado	BOE
Publicación	RD 1553/2011

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Participar en la organización de la producción en textil, piel y confección, segmentando su cadena de valor en fases especializadas, concretando el alcance de cada una de ellas y su posible externalización, para lograr los niveles de costes previstos, las calidades establecidas y plazos de entrega.

IC1.1 La cartera de productos en textil, piel y confección de la empresa se analiza para determinar sus líneas de oferta, teniendo en cuenta:

IC1.1 - tendencias de moda,

- características y alcance de la competencia,
- oportunidades de innovación, entre otros.

IC1.2 La base de datos de empresas y clientes nacionales e internacionales se mantiene, recogiendo la información relevante de los contactos realizados, y manejando aplicaciones informáticas para su utilización en la externalización de la producción.

IC1.3 La propuesta de elección de la empresa se realiza considerando los factores que condicionan la externalización, como la dimensión nacional e internacional, las ventajas comparativas en el marco competitivo entre otros, para afrontar las exigencias de calidad, plazo y precio de los diferentes productos en textil, piel y confección.

- IC1.4** La externalización total o parcial de la producción se propone, analizando las operaciones, fases o procesos de fabricación, considerando las ventajas económicas, cumplimientos de plazos de entrega y la existencia de infraestructuras de transporte y comunicaciones para su traslado a empresas nacionales o internacionales.
- IC1.5** Las fases u operaciones productivas más estandarizadas se externalizan a empresas especializadas con alto nivel de producción, para mantener o mejorar la calidad en función de su eficiencia y eficacia productiva.
- IC1.6** La información técnica para empresas con las que se contrata a largo plazo, o existen alianzas estratégicas, se actualiza y facilita en los momentos necesarios y con el detalle preciso, para asegurar que las entregas cumplen las condiciones establecidas.
- EC2** Definir las fichas técnicas de los procesos de fabricación de productos en textil, piel y confección para su externalización, partiendo del diseño de los productos y de sus procesos tipo de producción.
- IC2.1** Las fichas técnicas de especificaciones del diseño del producto se identifican, para determinar las características del mismo que inciden en la adaptación de los procesos productivos tipo.
- IC2.2** La definición de las fases y operaciones secuenciadas, así como las acotaciones de los parámetros del proceso de fabricación se realizan a partir de las especificaciones del producto previsto, recogiendo en la ficha técnica de producción para su fabricación externalizada.
- IC2.3** Las especificaciones exigidas en la contratación se incluyen en el diseño de la ficha técnica del proceso productivo a seguir, para que el producto cumpla con las características demandadas, costes previstos y plazos de entrega.
- IC2.4** El cumplimiento del reglamento europeo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH) se asegura mediante las especificaciones de la ficha técnica de fabricación y, en su caso, determinando las medidas de control y condiciones de suministro de sustancias o preparados para la producción, a fin de evitar no conformidades y garantizar la importación.
- IC2.5** Los informes relativos al diseño, fichas técnicas del producto y procesos de producción a fin de externalizar la misma, se redactan en los formatos normalizados y de acuerdo a los protocolos establecidos por la empresa para su registro, archivo, conservación y fácil accesibilidad.
- EC3** Proponer la concreción de los programas de producción y contratación externa de fabricación de artículos semielaborados o acabados en textil, piel y confección, a partir de

la planificación establecida considerando la capacidad productiva y técnica de las distintas empresas que intervienen y, garantizando la calidad y plazos de entrega previstos.

IC3.1 La capacidad de producción de las empresas se compara, teniendo en cuenta la disponibilidad técnica para el cumplimiento del nivel de calidad del producto intermedio o final, costes y plazos, entre otros, para garantizar que la elección cumple con dichos requisitos.

IC3.2 Los planes de producción previstos y externalizados se ajustan, en su caso, considerando las circunstancias de suministro y capacidad productiva propia, y de la empresa preseleccionada, para el cumplimiento de los plazos de disponibilidad del producto final.

IC3.3 La aceptación de la empresa preseleccionada y su validación técnica, se propone a partir del análisis del prototipo exigido, por comparación y valoración de sus características con las definidas en la ficha técnica del producto contratado.

IC3.4 Las estrategias de abastecimiento de materias primas, semielaborados, fornituras, entre otras, y su concreción en planes de abastecimientos se establecen, considerando su impacto en el valor añadido del producto final, para evitar disfunciones en los planes de producción y asegurar la calidad requerida.

IC3.5 La consecución de las calidades y plazos acordados se logran proponiendo acciones de seguimiento y coordinación con la empresa de contratación externa para el cumplimiento de la programación concertada.

IC3.6 Las variables estratégicas, tales como capacidad productiva y técnica, disposición de comunicación y costes del producto intermedio o final de textil, piel o confección se validan antes de proceder a la concreción del plan de contratación con las empresas seleccionadas.

IC3.7 La documentación generada referente a la contratación externa y planes de producción se registra y archiva en los formatos establecidos por la empresa, físicos y/o digitales, para conservar, ordenar y facilitar el acceso a los documentos vigentes, así como a los históricos.

EC4 Colaborar en el diseño y/o la actualización del plan de control de calidad de productos en textil, piel y confección para su producción externalizada y asegurar el cumplimiento de los requisitos de calidad pactados.

IC4.1 El cumplimiento de las especificaciones de fabricación del producto se asegura comprobando que el plan de calidad para la externalización recoge, tanto aquellas contempladas en las fichas técnicas del producto, como las que constan en la normativa nacional y comunitaria aplicable.

IC4.2 Las disfunciones o variaciones que se puedan encontrar en el producto fabricado se analizan por comparación con los parámetros de calidad establecidos, proponiendo por una parte su

aceptación o rechazo y, por otra, reforzando los planes de control de calidad establecidos para la fabricación.

IC4.3 Las propuestas de mejora en la calidad de los productos de fabricación externalizada se facilitan, mediante la transmisión en tiempo y forma establecida a las personas responsables de las empresas para el seguimiento de su aplicación efectiva.

IC4.4 Los resultados del control de calidad de los productos de fabricación externalizada se informan y transmiten en los formatos establecidos y con la periodicidad requerida, para que los responsables estén oportunamente informados del grado de cumplimiento de los estándares de calidad pactados, utilizando el sistema de comunicación previsto.

EC5 Colaborar en la definición y aplicación del plan de supervisión y seguimiento de la fabricación externalizada de productos en textil, piel y confección para el cumplimiento de las condiciones de contratación establecidas.

IC5.1 Las desviaciones en los planes de fabricación externalizados se controlan, estableciendo un plan de supervisión que contenga, entre otros, la frecuencia de los controles de los parámetros del producto y del proceso de fabricación, para asegurar la calidad prevista.

IC5.2 Las disfunciones en los planes de producción se minimizan o evitan, mediante la gestión coordinada del plan de aprovisionamiento de materias primas, semielaborados, fornitureas, entre otras, así como utilizando las estrategias de abastecimiento requeridas, con el fin de cumplir las condiciones previstas en los contratos de externalización de la producción.

IC5.3 La organización y coordinación de las actividades de supervisión de las operaciones de fabricación externalizadas se realiza, a partir de los correspondientes planes de supervisión y seguimiento establecidos, así como considerando los resultados de los controles de calidad y desviaciones detectadas, para conseguir la producción en las condiciones previstas.

IC5.4 La resolución de incidencias en la producción externalizada, se consigue adoptando medidas eficaces de corrección de acuerdo con la responsabilidad asignada, valorando y transmitiendo las consecuencias de la aceptación o rechazo de lotes fabricados que no cumplen requisitos de calidad previstos, para contribuir a la solución de las dificultades sobrevenidas.

IC5.5 Las incidencias de producción y reclamaciones de los clientes se atienden mediante auditorias de las mismas, valorando los riesgos potenciales sobre los objetivos de producción y distribución, considerando además las peculiaridades de las líneas de productos y los factores de externalización, para posibilitar el cumplimiento de dichos objetivos de la empresa.

IC5.6 La información generada en la aplicación del plan de supervisión, así como la procedente de la comunicación con las empresas externas, se redacta y se registra en los formatos

requeridos de acuerdo a los protocolos establecidos, para contribuir a la gestión de los objetivos de producción de la empresa.

IC5.7 La documentación generada referente al plan de supervisión de la fabricación externalizada se registra y archiva en los formatos establecidos por la empresa, físicos y/o digitales, para conservar, ordenar y facilitar el acceso a los documentos vigentes, así como a los históricos.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Ordenadores personales en red local con conexión a Internet. Elementos informáticos periféricos de salida y entrada de información. Aplicaciones informáticas genéricas y programas específicos de planificación de la producción en textil, piel y confección y control de calidad. Procesos de la cadena de valor relacionados directamente con el desarrollo del producto. Programas de gestión de relaciones con clientes (CRM) y de seguimiento de los productos en textil, piel y confección. Sistemas de comunicación electrónica de datos, EDI, correo electrónico, fax. Instalaciones telemáticas, soportes y materiales de archivo. Programas de gestión de procedimientos de producción de artículos en textil, piel y confección para externalizar. Procesos tipos de producción de productos en textil, piel y confección. Programas de gestión de calidad y producción de productos en textil, piel y confección para externalizar. Programas de seguimiento de la producción de productos en textil, piel y confección para externalizar. Indicadores de calidad y eficiencia de la cadena logística (KPI). Registros de incidencias y reclamaciones de clientes y proveedores. Plan de acciones alternativas de resolución de imprevistos.

Información utilizada o generada

Utilizada: Programas de gestión de relaciones con clientes. Información sobre las variaciones en los costes. Programas de gestión de calidad y producción de artículos en textil, piel y confección para externalizar. Costes de la gestión de calidad. Cartera de clientes y proveedores. Reglamento europeo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals) REACH. Planes de producción y contratación externa. Plan de acciones alternativas de resolución de imprevistos. Generada: Fichas técnicas de diseño, producción, y seguimiento de los productos en textil, piel y confección. Planes del

seguimiento de las fases de la fabricación de productos en textil, piel y confección. Información sobre mercancías retornadas. Planes de supervisión de las operaciones de fabricación. Plan de control de calidad de artículos en textil, piel y confección para la externalización de su producción.